

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación** de la Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, **por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial en el sector naval**, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español (PERTE Naval), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### **Objeto y finalidad**

**Conceder ayudas**, en régimen de concurrencia competitiva, **a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval**, dentro de la línea de actuación integral del Proyecto Estratégico para la Recuperación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español.

La **finalidad** de estas ayudas es la de **contribuir a los objetivos marcados en el Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial**.

### **Beneficiarios**

**Agrupaciones sin personalidad jurídica propia** que cumplan con los requisitos del anexo I de la misma.

**Podrán ser participantes de la agrupación las entidades privadas, con personalidad jurídica propia**, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, y las sociedades mercantiles estatales.

### **Actuaciones financiadas y características de las ayudas**

La línea de ayudas está destinada al apoyo a proyectos tractores integrados por proyectos primarios estructurados en torno a tres bloques: diversificación, digitalización y sostenibilidad.

Cada agrupación de empresas podrá presentar un único proyecto tractor, que de forma obligatoria se compondrá de distintos proyectos primarios.

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máx. en forma de subvención bruta equivalente a los beneficiarios dentro de cada agrupación		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
De investigación industrial	Hasta el 50% del coste subvencionable	Hasta el 60% del coste subvencionable	Hasta el 70% del coste subvencionable
De desarrollo experimental	Hasta el 25% del coste subvencionable	Hasta el 35% del coste subvencionable	Hasta el 45% del coste subvencionable
De innovación en materia de organización y procesos	Hasta el 15% del coste subvencionable	Hasta el 50% del coste subvencionable	Hasta el 50% del coste subvencionable
Estudios de viabilidad previos a proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental	Hasta el 50% del coste subvencionable	Hasta el 60% del coste subvencionable	Hasta el 70% del coste subvencionable
De protección del medio ambiente	Hasta el 40% del coste subvencionable	Hasta el 50% del coste subvencionable	Hasta el 60% del coste subvencionable
De eficiencia energética	Hasta el 30% del coste subvencionable	Hasta el 40% del coste subvencionable	Hasta el 50% del coste subvencionable
De inversión regional	Según el mapa de ayudas regionales aprobado y en vigor en el momento de la concesión.		

### **Plazo de presentación**

Las solicitudes se presentarán en el plazo que establezcan las convocatorias.

### **Enlaces de interés**

[Bases reguladoras](#)

Desde **assap** les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como para dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,